



Río Cuarto, 16 de mayo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139970 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Prof. Desiree Daiana PERALTA (D.N.I. 37.629.477) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 468/2023; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Desiree Daiana PERALTA (D.N.I. 37.629.477)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva
origen de los puntos:
14798 puntos libres.

Por:

Prof. Desiree Daiana PERALTA (D.N.I. 37.629.477)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva
origen de los puntos:

14798 puntos de reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en las asignaturas: Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (115) y Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II (120), con extensión al campo disciplinar de Área Biológica, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Prof. Desiree Daiana PERALTA** (D.N.I. 37.629.477), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Departamento Escuela de



Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 468/2023, ello según se detalla en los considerando de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **08 de mayo y hasta el 31 de agosto del año 2024, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en las asignaturas: Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (115) y Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería II (120), con extensión al campo disciplinar de Área Biológica, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 251/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 17 de mayo de 2024 a las 09:03:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-251_24 Cambio fuente financiamiento PERALTA RD 468_23 [663bdd]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas